En Burgos treze dias del mes de Noviembre
en la Audiencia del Rey nuestro señor estando presentes
los señores Regidores y Procurador general de la dicha
villa los señores Licenciado Diego de Medina Alcalde
y Don Juan de Benavides Alcalde por el Rey nuestro señor
en la dicha villa y su merindad por ante mi Juan
de Cuevas escribano de su Majestad y del número
de la dicha villa fue leida la carta de su Majestad
firmada de su nombre y sellada con su sello real
de cera colorada y librada de los señores del
su Consejo de la qual el tenor es este que se sigue

Don Juan de Benavides Alcalde por el Rey nuestro señor
en la villa de Burgos y su merindad y Juan de Cuevas
escribano de su Majestad y del número de la dicha villa
certificamos y damos fe que en el libro de
acuerdos de esta villa que tiene Juan de Cuevas
escribano de ella a fojas ciento y veinte y
cinco vueltas se halla un acuerdo que es del tenor
siguiente

En la villa de Burgos a veinte y cinco dias del mes
de Octubre de mil y quinientos y cincuenta y
un años estando en Ayuntamiento los señores
Justicia y Regimiento de la dicha villa a son
de campana tañida segun que lo han de uso
y costumbre para tratar y entender en las cosas
tocantes a la buena gobernacion de la dicha villa
y estando presentes los señores Licenciado Diego
de Medina Alcalde por el Rey nuestro señor en
la dicha villa y su merindad y Don Juan de
Benavides Alcalde por el Rey nuestro señor en
la dicha villa y su merindad y Don Juan de
Velasco Corregidor de la dicha villa y su merindad
y Don Juan de Velasco Alferez mayor de la dicha
villa y Don Juan de Velasco Alguacil mayor de la
dicha villa y Don Juan de Velasco Alguacil mayor
de la dicha villa y Don Juan de Velasco Alguacil
mayor de la dicha villa y Don Juan de Velasco
Alguacil mayor de la dicha villa y Don Juan de
Velasco Alguacil mayor de la dicha villa y Don
Juan de Velasco Alguacil mayor de la dicha villa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(rubric)

+

En lunes diez e seis dias del mes de nov[iembr]e de mill e q[uinient]os

e noventa e seis años [illegible]

[illegible] se juntaron

los siguientes

El señor

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]